297

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 75-2009-MDSM-A

Recibido - 21-01-2009 10:00am

San Marcos, 15 de Enero del 2009.

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 013 – 2007 – MDSM, de fecha 27 de diciembre del 2007, entrando en vigencia a partir del día 02 de enero del 2008, el cual se modifica el Organigrama, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad de San Marcos, y ;

CONSIDERANDO

Que, conforme lo señala el Art.194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el art. II del Título Preliminar a la Ley 27972 "Las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad Popular, tiene autonomía económica, Política y Administrativa en los asunto de su competencia"

Que corresponde al titular del pliego Designar, Cesar, al Gerente Municipal, y demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el Inc. 17 del Artículo 20 y Artículo 43 de la ley Nº 27972 ley Orgánica de Municipalidades.

Que en la Ordenanza Municipal Nº 013 – 2007 – MDSM, de fecha 27 de diciembre del 2007, entrando en vigencia a partir del día 02 de enero del 2008, el cual se modifica el Organigrama, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad de San Marcos.

Que, mediante Resolución Nº 74-2008-MDSM-A de fecha 14 de enero del 2009, se resuelve Dar por Concluido la Designación del Abog Jaime Eduardo Huamani Cueva en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica y procuraduría de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por el Inc. 17 del Art. 20 de la ley 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto legislativo Nº 276 y al Decreto Supremo Nº 005-90- PCM y Normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNO: Designar a partir de la fecha a la **Abog. Keny Carol Acuña Huerta** en el cargo de **Gerente de Asesoría Jurídica y Procuraduría** de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Felix Solarzano Leyva

281 ~~284~~ ~~283~~